

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 13 de Marzo de 2008

N° 17.827

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intellectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G. N° 957 del 29/02/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Héctor Candelario Sánchez	1328
M.G. N° 958 del 29/02/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Carlos José Berkhan	1328
M.G. N° 959 del 29/02/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Marcela Alejandra Cortes Salinas	1329
S.G.G. N° 960 del 29/02/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Pedro Antonio Abregú Ramos	1329
M.D.H. N° 961 del 29/02/08 – Reconocimiento de servicios prestados – C.P.N. María de las Mercedes Coria, C.P.N. Silvia Edith Ayón y Lic. Fabiana Ávila	1329
M.G. N° 962 del 29/02/08 – Decreto N° 800/08 – Deja sin efecto designación del Sr. Fernando Omar García en la Secretaría de Prensa	1330
M.A. y D.S. N° 963 del 29/02/08 – Designa a la Ing. Mónica Morey Bulacio en el cargo de Jefe de Programa Registros Ambientales	1330
M.A. y D.S. N° 964 del 29/02/08 – Designa a la Dra. Mariangeles Finetti González en el cargo de Jefe de Programa Control y Fiscalización	1331
M.A. y D.S. N° 965 del 29/02/08 – Designa a la Dra. Gloria Manresa de Pucci en el cargo de Jefe de Programa Legal y Audiencias	1331
M.A. y D.S. N° 966 del 29/02/08 – Designa al Sr. Domingo Fernández en el cargo de Jefe de Programa Demanda Minería e Industria de la Secretaría de Recursos Hídricos	1332
M.A. y D.S. N° 967 del 29/02/08 – Designa al Sr. Roque A. Pereyra en el cargo de Jefe de Programa Registro y Catastro de Aguas de la Secretaría de Recursos Hídricos	1332
M.A. y D.S. N° 968 del 29/02/08 – Designa al Sr. Carlos Enrique Cerezo en el cargo de Jefe de Programa Control de Gestión de la Secretaría de Recursos Hídricos	1333
M.A. y D.S. N° 969 del 29/02/08 – Designa al Ing. Gustavo Federico Zamarian en el cargo de Jefe de Programa Cartografía Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos	1333
M.A. y D.S. N° 970 del 29/02/08 – Designa al Sr. Luis Ricardo Galindo en el cargo de Jefe de Programa Recursos Humanos de la Secretaría de Recursos Hídricos	1334
M.A. y D.S. – S.G.G. N° 971 del 29/02/08 – Aprueba estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1334
M.F. y O.P. N° 973 del 03/03/08 – Incorporaciones de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos y Regalías Mineras	1335

RESOLUCIONES

N° 2021 – Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) N° 145/08	1336
N° 2010 – Municipalidad de Cerrillos Provincia de Salta N° 756/2007	1337

ACORDADA

N° 2022 – Corte de Justicia de Salta N° 9956	1338
--	------

LICITACION PUBLICA BINACIONAL

N° 03-00006 - Energía Argentina S.A. N° 01/2008	1340
---	------

CONTRATACION DIRECTA

Pág.

N° 2024 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 32/07 1341

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1998 – Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. – Expte. N° 34-8.519/07 1341

N° 1997 – Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. – Expte. N° 34-8.518/07 1341

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**N° 2005 – INMAC I – Dpto. San Martín, Lugar: Río Caraparí –
Prof. S. Mazza - Expte. N° 18.634 1342

N° 1786 – Natalia María – Dpto. Los Andes – Lugar Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 18.830 1343

N° 1707 - Omar II - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro - Expte. N° 18.777 1343

SUCESORIOS

N° 2027 – Héctor Virgilio Delgado – Expte. N° 12.825/00 1343

N° 2020 – Riso, Angel Alfonso – Expte. N° 2-110.348/04 1343

N° 2019 – Almaraz, Jorge Lucindo – Expte. N° 164.389/06 1344

N° 2015 – Afranllie, Julio; Lamonaca, Leopoldina Rosa – Expte. N° 203.636/07 1344

N° 2013 – Barrera, Alicia Florencia – Expte. N° 203.496/07 1344

N° 2008 – Barrera, Simona Cleotilde; Galván, Ramón Eulogio – Expte. N° 200.297/07 1344

N° 2003 – López, Marta Elva – Expte. N° 203.817/07 1344

N° 2002 – Soto, Gerardo Isidro – Expte. N° 173.986/07 1344

N° 2001 – Ramos, Enriqueta Leonor – Expte. N° 1-179.001/07 1345

N° 1999 – Ríos, Rafaela; Ríos, Viviana – Expte. N° 175.322/07 1345

N° 1993 – Moreno Ávila, Walter Hugo – Expte. N° 191.970/07 1345

N° 1992 – Arias, Dante Omar – Expte. N° 177.145/07 1345

N° 1991 – Castro, Araceli Eduvige; Figueroa, Víctor Adolfo – Expte. N° 180.759/07 1345

N° 1987 – Sueldo, Ramón Héctor – Expte. N° 204.078/07 1345

N° 1985 – Di Pasquo, María Teresa; Terradas, Luis María – Expte. N° 202.567/07 1346

N° 1982 – Funes, Roberto José – Expte. N° 1-162.888/06 1346

N° 1978 – Farah Moyano, Genoveva – Expte. N° 138.806/06 1346

N° 1977 – Galarza, Adriana Ester – Expte. N° 182.899/07 1346

N° 1975 – Almeda, Lidia Norma – Expte. N° 190.118/07 1346

N° 1974 – Lazarte, Martín Pascual – Expte. N° 1-160.031/06 1346

N° 1972 – Wayar, Antonio; Ruiz Wayar, Candelaria – Expte. N° 46.348/02 1347

N° 1971 – Luna, Mercedes – Expte. N° 1-204.227/07 1347

N° 1966 – Rosa, José Mercado y Margarita Cristina Gutiérrez – Expte. N° 2 N° 194.211/07 1347

N° 1957 – Córdoba, Samuel – Expte. N° 16.497/07 1347

N° 1956 – Yanello, Isabel Delia – Expte. N° 184.954/07 1347

N° 1954 – Aylan, Antonio Rubén – Expte. N° 1-124.506/05 1348

N° 1953 – Julio César Soria – Expte. N° 194.645/07 1348

N° 1952 – Cruz, Tiofilo – Expte. N° 2-197.632/07 1348

N° 1944 – Liendro de Soria, Flora – Expte. N° 192.755/07 1348

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 2018 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 210.380/08	1348
N° 2017 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 211.329/08	1349
N° 2016 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 210.368/08	1349
N° 1968 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 30.389/01	1350

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 2023 – Finca San Roque S.A. c/Battaini, Víctor y/o sus Herederos – Expte. N° 2-EXP-181.773/07	1350
N° 2006 – Rojas Flores Angel vs. Gonzalo, Guillermo y/o sus Herederos – Pos. 20 Expte. N° 1-188.863/07	1350

EDICTO DE QUIEBRA

N° 2014 – Clinis, Basilio Miguel; Clinis, Sócrates Antonio y otros – Expte. N° 9.639/98	1351
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 1960 – Guzmán, Martha Antonio c/Sayago, Teresita del Pilar – Rueda, Luis Pedro – Expte. N° 196.780/07	1351
---	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 1962 – Complejo Monumento Güemes S.A.	1351
N° 1961 – Complejo Monumento Güemes S.A.	1351
N° 1906 – Larocca Salta Neumáticos S.A.	1352
N° 1900 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1352
N° 1860 – Imágenes Médicas S.A.	1353

AVISOS COMERCIALES

N° 2012 – Cristalizando S.A.	1354
N° 2011 – Agropecuaria San Miguel Norte S.R.L.	1356

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 2026 – Unión Bautista del N.O.A., para el día 25 y 26/04/08	1356
N° 2025 – Asociación Timoteo, para el día 17/04/08	1357
N° 2009 – Club Unión Huaytiquina, para el día 06/04/08	1357
N° 2007 – Club Kiwanis de Salta, para el día 28/03/08	1357
N° 2000 – Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 15/04/08	1358

RECAUDACION

N° 2028 – Del día 12/03/08	1358
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Febrero de 2008

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 957

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Sr. Héctor Candelario Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Ministro de Gobierno, y tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en cabecera de tal Ministerio;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la cabecera del Ministerio de Gobierno;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Héctor Candelario Sánchez, DNI. N° 18.132.623, a partir del 01 de Febrero de 2.008 y hasta el 31 de Diciembre de 2.008, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas a C.A. 051130010100 - 413400 - Servicios - Ministerio de Gobierno - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

DECRETO N° 958

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Sr. Carlos José Berkhan; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Ministro de Gobierno, y tiene por objeto la realización de tareas y servicios en el ámbito de la cabecera de este Ministerio;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en el Ministerio de Gobierno;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Carlos José Berkhan, DNI. N° 14.488.460, a partir del 01 de Febrero de 2.008 y hasta el 31 de Diciembre de 2.008, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas C.A. 051130010100 - C.O. 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 959

Ministerio de Gobierno

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Sra. Marcela Alejandra Cortes Salinas; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Ministro de Gobierno, y tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en cabecera de tal Ministerio;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la cabecera del Ministerio de Gobierno;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Marcela Alejandra Cortes Salinas, DNI. N° 25.633.741, a partir del 01 de Febrero de 2.008 y hasta el 31 de Diciembre de 2.008, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas a C.A. 051130010100 - 413400 - Servicios - Ministerio de Gobierno - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 960

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Pedro Antonio Abregú Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia de movilidad y funciones de chofer en cabecera de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Pedro Antonio Abregú Ramos - DNI N° 12.220.139 con vigencia al día 1° de marzo de 2008 y por el término de diez (10) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 961

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO la necesidad de reconocer los servicios prestados en el Ministerio de Desarrollo Humano por diversos profesionales a partir del mes de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que existen profesionales cuyos servicios resultaron indispensables para el funcionamiento e inicio de la nueva gestión de gobierno hasta tanto se procediere a las designaciones para la cobertura de cargos y se aprobaran las estructuras de cargos y funciones del Ministe-

rio de Desarrollo Humano, Secretarías y Direcciones dependientes del mismo;

Que en dicha situación se encontraban la C.P.N. María de las Mercedes Coria y C.P.N. Silvia E. Ayón a partir del día 10 de diciembre de 2007 quienes desempeñaron sus funciones en el SAF del Ministerio de Desarrollo Humano como Coordinador de Unidades y Subadministrador respectivamente;

Que, asimismo, la Lic. Fabiana Avila, se desempeñó a partir del día 17 de diciembre de 2007 en el cargo de Directora General de Políticas Sociales Para Personas con Discapacidad;

Que resulta necesario se proceda al reconocimiento de los servicios prestados a partir del 10 de diciembre de 2007 al 14 de Febrero de 2008 para las primeras profesionales mencionadas y en el caso de la Lic. Avila desde el 17 de diciembre de 2007 al 14 de Febrero de 2008;

Que corresponde se proceda al dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Reconócese los servicios prestados por la C.P.N. María de las Mercedes Coria D.N.I. 23.653.601 en el cargo Coordinador de Unidades del SAF y a la C.P.N. Silvia Edith Ayón D.N.I. 23.893.606 en el cargo Subadministrador del SAF; ambas a partir del 10 de diciembre de 2007 al 14 de Febrero de 2008; y a la Lic. Fabiana Avila, D.N.I. 22.254.778 en el cargo de Directora General de Políticas Sociales Para Personas con Discapacidad a partir de 17 de Diciembre de 2007 al 14 de Febrero de 2008; todos ellos pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 962

Ministerio de Gobierno

VISTO la designación temporaria efectuada por Decreto N° 800/08 al señor Fernando Omar García en la Secretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 835/08 se designa al mismo agente en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que, por tanto, debe dejarse sin efecto la designación prevista en primer término en la Secretaría de Prensa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 800/08 al señor Fernando Omar García - DNI N° 27.059.328 en la Secretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Gobierno, manteniéndose la dispuesta por Decreto N° 835/08 en el Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 963

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe Programa Registros Ambientales de la Secretaría de Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias del Ministerio se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Designase a la Ing. Mónica Morey Bulacio - DNI N° 13.845.913 en el cargo de Jefe de Programa Registros Ambientales, dependiente de la Secretaría de Política Ambiental, con una remuneración equivalente a J.P.D.S., a partir del 10 de Diciembre de 2007.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 964

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe Programa Control y Fiscalización de la Secretaría de Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias

del Ministerio se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Designase a la Dra. Mariangeles Finetti González - DNI N° 24.875.289 en el cargo de Jefe de Programa Control y Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Política Ambiental, con una remuneración equivalente a J.P.D.S., a partir del 02 de Enero de 2008.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 965

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe Programa Legal y Audiencias de la Secretaría de Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias del Ministerio se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Designase a la Dra. Gloria Manresa de Pucci - DNI N° 11.592.143 en el cargo de Jefe de Programa Legal y Audiencias, dependiente de la Secretaría de Política Ambiental, con una remuneración equivalente a J.P.D.S., a partir del 1° de Enero de 2008.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 966

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe Programa Demanda Minería e Industria, de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, incorporándose dentro del mismo la Secretaría de Recursos Hídricos;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias de la Secretaría de Recursos Hídricos se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Designase al Sr. Domingo Fernández - DNI N° 8.182.450 en el cargo de Jefe de Programa Demanda Minería e Industria de la Secretaría de Recursos Hídricos, con una remuneración equivalente a J.P.D.S., a partir del 1° de Enero de 2008, reteniendo el cargo de planta permanente que corresponda, en la Secretaría de Recursos Hídricos.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 967

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Registro y Catastro de Aguas de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, incorporándose dentro del mismo la Secretaría de Recursos Hídricos;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias de la Secretaría de Recursos Hídricos se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Designase al Sr. Roque A. Pereyra - DNI 10.581.479 en el cargo de Jefe de Programa Registro y Catastro de Aguas de la Secretaría de Recursos Hídricos, con una remuneración equivalente a J.P.D.S., a partir del 02 de Enero de 2008, reteniendo el cargo de planta permanente que corresponda, en la Secretaría de Recursos Hídricos.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 968

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Control de Gestión, de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, incorporándose dentro del mismo la Secretaría de Recursos Hídricos;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias de la Secretaría de Recursos Hídricos se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Designase al Sr. Carlos Enrique Cerezo - DNI N° 8.387.570, en el cargo de Jefe de Programa Control de Gestión de la Secretaría de Recursos Hídricos, con una remuneración equivalente a J.P.D.S., a partir del 15 de Enero de 2008.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 969

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Cartografía Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, incorporándose dentro del mismo la Secretaría de Recursos Hídricos;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias de la Secretaría de Recursos Hídricos se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Designase al Ing. Gustavo Federico Zamarian - DNI N° 16.659.338, en el cargo de Jefe de Programa Cartografía Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos, con una remuneración equivalente a J.P.D.S., a partir del 02 de Enero de 2008.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 970

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Recursos Humanos de la Secretaría de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, incorporándose dentro del mismo la Secretaría de Recursos Hídricos;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias de la Secretaría de Recursos Hídricos se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Designase al Sr. Luis Ricardo Galindo - DNI 12.957.271, en el cargo de Jefe de Programa Recursos Humanos de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente a J.P.D.S., a partir del 02 de Enero de 2008, reteniendo el cargo de planta permanente que corresponda, en la Secretaría de Recursos Hídricos.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 29 de Febrero de 2008

DECRETO N° 971

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley de Ministerios N° 7483; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma, a través de su artículo 35°, corresponde ordenar la modificación de las estructuras orgánicas y funcionales y plantas de cargos de la Administración Pública centralizada y descentralizada, a fin de adecuarlas a la Ley ministerial;

Que por Decreto N° 16/07 se aprueban las Secretarías y Subsecretarías a través de las cuales ejercerán sus competencias las diferentes jurisdicciones ministeriales;

Que el Artículo 2° del Decreto N° 16/07 ordena que, por las áreas pertinentes, se confeccionen en su totalidad las estructuras, cuadros, plantas y coberturas de cargos con asignación de funciones adecuadas a la nueva Ley de Ministerio;

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable presentó el proyecto correspondiente a su área, respondiendo el mismo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y sus dependencias las que, como Anexo, forman parte del presente, a partir del día 1° de marzo de 2008, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.

Art. 2° - Las designaciones en cargos fuera de escalafón y en cargos "sin estabilidad" incorporados en el Anexo, mantendrán la vigencia prevista en sus instrumentos individuales de designación o normas legales vigentes procediendo las modificaciones previstas en dicho anexo a partir de la vigencia expresada en el artículo 1°.

Art. 3° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberá subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable respetando la normativa vigente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

VERANEXO

Salta, 3 de Marzo de 2008

DECRETO N° 973

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 159-119.779/07, 159-119.782/07, 159-119.784/07, 159-119.792/07, 159-119.795/07, 159-126.519/07, 159-126.800/07, 159-128.920/07, 11-083.947/07, 159-129.943/07, 121-10.719/07 Cde. 1, 41-

47.493/07, 22-367.042/07 Ref. 1, 236-0614/07, 136-28.395/07, 159-130.363/08 Cde. 1, 159-131.121/08, 159-131.154/08, 59-23.339/07 y 59-23.339/07 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2006 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548 y Regalías Mineras;

Que la Ley N° 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que estos mayores ingresos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario necesario para atender erogaciones devengadas al 31.12.06;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con imputación al Ejercicio 2.006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, las incorporaciones de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548 y Regalías Mineras, al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto total de \$ 11.796.169,63 (Pesos once millones setecientos noventa y seis mil ciento sesenta y nueve con sesenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, y según detalle obrante en Anexos II a XXI integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.006 efectuadas por la Oficina Provin-

cial de Presupuesto en fechas 30.05.07, 19.09.07, 28.09.07, 09.11.07, 14.11.07, 28.11.07, 29.11.07, 20.12.07, 21.12.07, 26.12.07, 21.01.08, 25.01.08, 08.02.08, y 12.02.07 - Batch Nros. 1886828, 1898012, 1886903, 1886958, 1887006, 2057053, 2072449, 2155798, 2165563, 2192466, 2195752, 2196593, 2233895, 2234274, 2237369, 2274068, 2282571, 2282520, 2302880 y 2306017, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.385.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 957, 958, 959, 960 y 973, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 2021 R. s/c N° 0306
Salta, 07 de Marzo de 2008

RESOLUCION N° 145/08

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El Expediente N° 238-04/05: "Proyecto de Reglamento Procedimental para el Reclamo de Usuarios"; El Acta de Directorio N° 11/08, y;

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 7322, establece que la AMT posee facultades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control de los servicios de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a quien se le otorga el Poder de Policía respecto de los mismos.

Que por su parte y en uso del Poder de Policía, se fijan entre las funciones y facultades de la AMT, (art.

4°) la de realizar todas las acciones que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento de sus misiones, funciones y objetivos de la Ley N° 6994 y de su reglamentación; la de promover las operaciones de confiabilidad, continuidad, regularidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios; la de efectuar controles respecto de las vías y zonas de tránsito exclusivo para el transporte regular masivo, como sobre vehículos respecto de la violación de modalidad por parte del transporte irregular (impropio).

Que de la Ley surge que las facultades sancionatorias otorgadas a la AMT son respecto de los servicios de transporte automotor de pasajeros propio e impropio.

Que mediante Resolución AMT N° 02/05 se establece el Régimen de Penalidades y Tratamiento de Sanciones al Transporte Automotor de Pasajeros dentro de la Región Metropolitana.

Que el artículo 17° de la mencionada Resolución dispone que las actuaciones sumariales se inician (entre otras causas): "a. Por actas de infracción labradas por la Autoridad de Control y Fiscalización".

Que confeccionada un acta de infracción, la AMT procede a dictar una Resolución mediante la cual dispone dar inicio de las actuaciones sumariales imputando la falta y notificando de ello a la Concesionaria.

Que para que la administración pública actúe adecuadamente, requiere de una estructura técnico jurídica que permita y regule su funcionamiento, evitando la aplicación de procedimientos extensos que ocasionen un desgaste administrativo innecesario.

Que a los efectos de otorgar celeridad al Procedimiento de Aplicación de Sanciones, resulta conveniente y útil, en el marco del artículo antes mencionado, establecer las pautas para su aplicación.

Que la metodología hasta aquí empleada puede ser simplificada mediante la formulación de la imputación en la misma acta de infracción que elabora el funcionario actuante, quedando legalmente notificado el Concesionario de la supuesta falta, quien a partir de ese momento podrá efectuar su descargo o acogerse al beneficio del pago voluntario en el plazo previsto a tales fines, sin que se afecte su derecho de defensa.

Que los talonarios que contengan las actas de infracción deberán confeccionarse por triplicado, incorporándose a las actuaciones el acta original y entregando al chofer de la unidad el duplicado.

Que si bien se tiene de lo expuesto en los párrafos precedentes que el concesionario queda legalmente notificado con la entrega del acta de infracción al chofer de la unidad, resulta conveniente y a modo informativo, notificar para su conocimiento a SAETA S.A. de la supuesta infracción constatada, sin que esta notificación implique el reinicio de los plazos para formular descargo.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que las Actas que labren los funcionarios actuantes al Concesionario (SAETA) por la eventual comisión de infracciones a las Disposiciones Legales y Reglamentarias en materia de Transporte Automotor Propio en la Región Metropolitana de Salta, constituyan formal acto de imputación de infracción en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 02/05.

Art. 2º: Aprobar el modelo de acta de infracción que en Anexo se adjunta, estableciendo que la misma debe ser confeccionada por triplicado, con su correspondiente troquelado y numeración.

Art. 3º: Ordenar que el original de las actas de infracción se adjunten a los expedientes que las mismas dieran origen, que el duplicado se entregue al chofer de la unidad y que el triplicado de la misma se remita a SAETA a fin que esta tome conocimiento ilustrativo de la misma, conforme se detalla en los considerandos.

Art. 4º: Ordenar a la Gerencia Técnica que de inicio al trámite administrativo correspondiente tendiente al cumplimiento de lo dispuesto en la presente en lo referente a la adquisición de talonarios de actas de infracción.

Art. 5º: Regístrese, notifíquese, publíquese, hágase conocer a Gerencia Técnica y oportunamente archívese.

Lic. Eduardo Larrinaga
Presidente
Autoridad Metropolitana de Transporte
Sr. Gustavo Alberto López
Director
Autoridad Metropolitana de Transporte

VERANEXO

Sin Cargo

e) 13/03/2008

O.P. N° 2010

F. N° 0001-3035

Municipalidad de Cerrillos

Provincia de Salta

RESOLUCION N° 756/2007

VISTO:

El Plan 32 vivienda B.H.N., y el convenio firmado con el I.P.V.

CONSIDERANDO:

Que, la operatoria del plan 32 viviendas con el B. H. N., como es de público y conocimiento ha quedado inconclusa su tercera etapa, quedando diez unidades habitacionales sin ser finalizada su construcción.

Que, la adjudicación de dichas viviendas estaba sujeta a dos condiciones. A) la aceptación por parte del B.H.N. de la carpeta del aspirante a la vivienda, y B) el cumplimiento del contrato de pre-venta suscripto por el aspirante con la municipalidad de Cerrillos.

Que la operatoria con el B.H.N. a quedado rescindida, quedando la Municipalidad de Cerrillos liberada a los fines de realizar los actos que resulten necesarios para la construcción y adjudicación de las diez viviendas restantes de dicho plan.

Que dicho compromiso de venta en su art. 4º dispone para el caso de producirse un retraso en dos cuotas consecutivas se perderá el derecho a la vivienda, quedando este convenio rescindido, no teniendo derecho a reclamar el dinero entregado, sin necesidad de ser constituido en mora.

Que conforme a los registros obrantes en la municipalidad de Cerrillos surge un atraso en las cuotas pactadas en tres de dichos planes, que superan ampliamente lo dispuesto por el art. 4º de dicho convenio.

Por ello:

El Intendente Municipal de Cerrillos en uso de las facultades conferidas por ley

RESUELVE:

Artículo 1º: Rescindir en todas sus partes el compromiso de venta y adjudicación, de los Sres. Martinini Cristian; Martinini Marisa Haydee y Ferrari Héctor Eduardo,

Artículo 2º: Remitir copia de la presente a Secretaría de Gobierno, de Hacienda y Oficina de Cómputos, para su toma de razón y demás efectos.

Artículo 3º: Notificar a la interesada para su toma de conocimiento.

Artículo 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite a los 06 días del mes de Julio del año 2007.

Humberto Rubén Corimayo

Intendente

Municipalidad de Cerrillos

Gustavo S. Casimiro

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Cerrillos

Imp. \$ 116,00

e) 13 y 14/03/2008

ACORDADA

O.P. N° 2022

R. s/c N° 0307

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9956

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

DIJERON:

Que teniendo a la vista la constancia de los autos "Síndicos Concursales Categoría A - Inscripción 2007 - 2011", Expte. N° CJS 30.595/07 (fs. 696) y de los autos "Síndicos Concursales Categoría B - Inscripción 2007 - 2011", Expte. N° CJS 30.596/07 (fs. 543), corresponde incorporar, en la Categoría A a los Estudios Contables Sarmiento - Usandivaras - en los Distritos Judiciales Centro y Sur -, Luis Soraire & Asociados S.H. - Asesoramiento Integral de Empresas - en los Distritos Judiciales Centro, Sur y Norte - Circunscripciones Orán y Tartagal -, Bourguignon - Díaz Asociados, Delloca y Colaccioppo - Contadores Públicos y Alborno Mena y Sánchez - Contadores Públicos - estos tres últimos en los Distritos Judiciales del Centro y del Sur; y en la Categoría B al Contador José Amado Musaime - en los Distritos Judiciales Centro, Sur y Norte - Circunscripciones Orán y Tartagal -, respectivamente.

Que a tal fin se efectuó, el día 6 de marzo de 2008, a hs. 9, con los recaudos de ley y en acto público, el pertinente sorteo que dan cuenta las actas agregadas a

fs. 698/699 del citado Expte. N° CJS 30.595/07 y fs. 546/547 del Expte. CJS 30.596/07.

Que por ello;

ACORDARON:

I. Ampliar la lista de Síndicos contenida en las Acordadas 9856 y 9917, y prevista por el art. 253 de la Ley 24522, en los siguientes términos:

Distrito Judicial del Centro

Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación

Titulares

Categoría A:

23. Bourguignon - Díaz & Asociados, Ituzaingó 585 (0387 4218844 - 0381 4222116 - 03865 422792)

24. Estudio Alborno Mena y Sánchez - Contadores Públicos, Belgrano 472 (0381 4310458 - 156 430811)

25. Estudio Delloca y Colaccioppo - Contadores Públicos, Balcarce 472

Categoría B

39. Musaime, José Amado, Pedernera 375 (0387 4911873 - 154 877841)

Suplentes

Categoría A

23. Estudio Contable Sarmiento - Usandivaras, Las Palmeras 331 (T.C.) (4934656)

24. Estudio Luis Soraire & Asociados S.H. - Asesoramiento Integral de Empresas, Gral. Güemes 1349, Planta Baja, Dpto. A (0387 - 4313302)

Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación

Titulares

Categoría A

23. Estudio Contable Sarmiento - Usandivaras, Las Palmeras 331 (T.C.) (4934656)

24. Estudio Luis Soraire & Asociados S.H. - Asesoramiento Integral de Empresas, Gral. Güemes 1349, Planta Baja, Dpto. A (0387 - 4313302)

Suplentes

Categoría A:

23. Bourguignon - Díaz & Asociados, Ituzaingó 585 (0387 4218844 - 0381 4222116 - 03865 422792)

24. Estudio Albornoz Mena y Sánchez - Contadores Públicos, Belgrano 472 (0381 4310458 - 156 430811)

25. Estudio Delloca y Colaccioppo - Contadores Públicos, Balcarce 472

Categoría B

39. Musaime, José Amado, Pedemera 375 (0387 4911873 - 154 877841)

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación

Titular

Categoría B

8. Musaime, José Amado - Alvarado 790 (Orán) (0387 4911873 - 154 877841)

Suplente

Categoría A

6. Estudio Luis Soraire & Asociados S.H. - Asesoramiento Integral de Empresas, Gral. Güemes 480 (Orán) (0387 4313302)

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación

Titular

Categoría A

6. Estudio Luis Soraire & Asociados S.H. - Asesoramiento Integral de Empresas, Gral. Güemes 480 (Orán) (0387 4313302)

Suplente

Categoría B

8. Musaime, José Amado - Alvarado 790 (Orán) (0387 4911873 - 154 877841)

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial

Suplente

Categoría A

5. Estudio Luis Soraire & Asociados S.A. - Asesoramiento Integral de Empresas, Warnes 146 (Tartagal) (0387 4313302)

Categoría B

6. Musaime, José Amado, Warnes 502 (Tartagal) (0387 4911873 - 154 877841)

Distrito Judicial del Sur

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación

Titulares

Categoría A

9. Estudio Contable Sarmiento - Usar.divaras, Pueyrredón 208 (Metán) (03876 424251)

10. Bourguignon - Díaz & Asociados, Hipólito Irigoyen 45 (Metán) (0387 4218844 - 0381 4222116 - 03865 422792)

11. Estudio Albornoz Mena y Sánchez - Contadores Públicos, Primera Junta 259 (0381 4310458 - 156 430811)

Suplentes

Categoría A

9. Estudio Luis Soraire & Asociados S.H. - Asesoramiento Integral de Empresas, Gral. Güemes 435 (Metán) (0387 4313302)

10. Delloca y Colaccioppo - Contadores Públicos Estudio, Primera Junta 259 (Metán)

Categoría B

9. Musaime, José Amado, San Martín 126 (Metán) (0387 4911873 - 154 877841)

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación

Titulares

Categoría A

9. Estudio Luis Soraire & Asociados S.H. - Asesoramiento Integral de Empresas, Gral. Güemes 435 (Metán) (0387 4313302)

10. Delloca y Colaccioppo - Contadores Públicos Estudio, Primera Junta 259 (Metán)

Categoría B

9. Musaime, José Amado, San Martín 126 (Metán) (0387 4911873 - 154 877841)

Suplentes

Categoría A

9. Estudio Contable Sarmiento - Usandivaras, Pueyrredón 208 (Metán) (03876 424251)

10. Bourguignon - Díaz & Asociados, Hipólito Irigoyen 45 (Metán) (0387 4218844 - 0381 4222116 - 03865 422792)

11. Estudio Albormoz Mena y Sánchez - Contadores Públicos, Primera Junta 259 (0381 4310458 - 156 430811)

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaría de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Monica P. Vasile de Alonso
Secretario de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 13/03/2008

LICITACION PUBLICABINACIONAL

O.P. N° 03-00006

F. N° 0003-0013

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Energía Argentina S.A.

**Licitación Pública Binacional
(Argentina-Bolivia)**

Gasoducto del Noreste Argentino -GNEA-

Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales, Construcción del Gasoducto y de su Sistema de Control y Comunicaciones.

Licitación Pública Binacional N° 001/2008

Objeto

Renglón 1. Tramo 1: Corresponde al Tramo 1 que comprende el Tramo 1A de 36", la Estación compresora EC1, la Base de de Mantenimiento

Mosconi, el Centro Control de Contingencias (CCC) y el Tramo 1B de 30".

Renglón 2. Tramo 2: Corresponde al Tramo 2 de 30", la Estación Compresora EC2 y la Base de Mantenimiento Presidencia Roque Sáenz Peña.

Renglón 3. Tramo 3: Corresponde al Tramo 3 de 30", la Estación Compresora EC3, la Base de Mantenimiento Esperanza y el Centro Control Operativo (CCO).

Renglón 4. Sistema de Control y Comunicaciones: Corresponde al Sistema de Control y Comunicaciones para todo el Gasoducto (Tramos 1, 2 y 3).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Desde el día 27 de Febrero a partir de las 15:00 horas hasta un día hábil antes de la apertura de ofertas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2 Piso C1112ABN Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000.-

Apertura de Ofertas: El 10 de Abril a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad de Buenos Aires.

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial

Renglón 1: \$ 796.114.705.-

Renglón 2: \$ 939.113.323.-

Renglón 3: \$ 818.052.050.-

Renglón 4: \$ 65.313.922.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial del renglón o renglones cotizados.

Publicación del Pliego

www.enarsa.com.ar

Consultas y Vista de Pliegos: Alicia Moreau de Justo 1780 2 "E" (C1107AFJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Imp. \$ 750,00

e) 26/02 al 17/03/2008

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 2024

F. N° 0001-3056

Provincia de Salta - Ministerio de Educación**Dirección General de Administración****Dpto. Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-131.775/08 **Compra Directa N° 32/07** resultaron adjudicatarias las siguientes empresas:

OFFICE de Cecilia Leonor: R.:1: 450 Conjunto Escolares: por un monto total de \$ 110.250,00 - R.: 2: 50 escritorios c/sillas por un monto total de \$ 19.650,00 - R.: 6: 298 sillas por un monto total de \$ 21.754,00. R.: 7: 50 armarios por un monto total de \$ 45.250,00 - R.: 10: 32 mesas de computación por un monto total de \$ 6.496,00 - R.: 11: 11 mesa p/impresoras por un monto total de \$ 2.046,00 - Monto Total Adjudicado: \$ 205.446,00.

CAPE S.R.L.: R: 1: 458 Conj. Escolares por un monto total \$ 132.820,00 - R.:3: 24 pizarrones por un monto total de \$ 10.080,00 - Monto Total Adjudicado: \$ 142.900,00.

Ricardo Juárez S.R.L.: R.: 2: 30 escritorios c/sillas por un monto total de \$ 11.700,00 - R.: 4: 4 bibliotecas ambulantes por un monto total de \$ 1.800,00 - R.: 5: 15 mesones p/comedor por un monto total de \$ 5.250,00 - R.: 8: 8 bibliotecas c/estanterías por un monto total de \$ 3.920,00 - R.: 9: 2 ficheros de metal por un monto total de \$ 1.866,00 - Monto Total Adjudicado: \$ 24.536,00

Monto Total de la Contratación: \$ 372.882,00

C.P.N. Pedro Humberto Camisar

Director Gral. de Administración

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/03/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1998

F. N° 0001-3015

Expe. N° 34-8.519/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la firma: Ingenio y Refinería

San Martín del Tabacal S.R.L., solicita la concesión de uso de agua pública para el Catastro N° 26.114 del Dpto. Orán, para irrigar una superficie de 350 ha de ejercicio eventual, mediante sistema de bombeo, con caudal 183.75 l/s. derivados del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/03/2008

O.P. N° 1997

F. N° 0001-3014

Expe. N° 34-8.518/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la firma: Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., solicita la concesión de uso de agua pública para el Catastro N° 14.736 del Dpto. Orán, para irrigar una superficie de 160 ha de ejercicio eventual, con caudal 84 l/s. derivados del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/03/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2005

F. N° 0001-3029

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. ley 7141/01, que INMAC S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: INMAC I, que tramita mediante Expte. N°: 18.634, ubicada en el Departamento: San Martín, Lugar: Río Caraparí – Prof. Salvador Mazza, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

Y	X
4424216.40	7557239.90
4424255.28	7557234.40
4424299.14	7557224.48
4424370.55	7557252.25
4424406.38	7557282.95
4424442.89	7557297.59
4424495.95	7557316.81
4424578.75	7557337.06
4424623.61	7557327.68
4424667.21	7557312.64
4424692.08	7557260.32
4424703.18	7557242.36
4424699.82	7557193.38
4424705.11	7557077.34
4424681.45	7557040.15
4424673.56	7557011.75
4424657.59	7556957.44
4424656.92	7556927.61
4424671.35	7556893.47
4424697.84	7556840.26
4424713.67	7556813.40
4424745.21	7556794.13
4424840.94	7556837.95
4424864.71	7556848.70
4424877.97	7556856.59
4424895.99	7556867.65
4424906.61	7556876.62
4424962.64	7556913.50
4425033.19	7556956.83
4425126.15	7557011.36
4425160.01	7557037.86
4425172.17	7557039.08
4425173.14	7557031.53

4425178.53	7557027.19
4425231.66	7557003.75
4425271.30	7556878.85
4425273.33	7556871.98
4425279.46	7556851.10
4425313.05	7556751.12
4425384.38	7556644.03
4425447.84	7556480.24
4425399.11	7556461.74
4425347.28	7556614.26
4425312.92	7556667.53
4425289.82	7557706.86
4425280.85	7556725.60
4425229.58	7556758.71
4425188.48	7556828.07
4425194.02	7556905.23
4425159.50	7556934.99
4425111.95	7556937.95
4425057.53	7556911.45
4424999.14	7556854.80
4424900.81	7556789.96
4424866.92	7556768.49
4424804.45	7556750.57
4424752.42	7556735.93
4424684.45	7556749.93
4424687.34	7556765.29
4424653.52	7556804.40
4424637.67	7556839.81
4424627.47	7556876.48
4424607.98	7556961.37
4424605.22	7557003.80
4424609.55	7557039.12
4424623.22	7557085.96
4424646.90	7557224.48
4424632.73	7557263.78
4424565.37	7557267.18
4424517.96	7557254.57
4424468.93	7557226.13
4424436.29	7557213.22
4424391.21	7557203.44
4424316.96	7557165.65
4424264.69	7557123.00
4424217.23	7557106.80
4424155.35	7557118.10

Superficie registrada 14 has. 2000 m2. Los terrenos afectados son propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 114,00

e) 13 y 26/03 y 08/04/2008

O.P. N° 1786

F. N° 0001-2694

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N°: 18.830, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Natalia Maria, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7209822.28	3397401.69
7209839.76	3397663.94
7208655.55	3397663.96
7208642.46	3397304.38
7208295.88	3397242.42
7207939.52	3396406.25
7208145.31	3396392.58
7208544.74	3396365.98
7208578.22	3396865.67
7209376.47	3396812.76
7209417.55	3397428.68

P.M.D.: X= 7208619.7300 Y= 3397102.1200

Cerrando la superficie en 115 has. 51a. 70ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 04 y 13 y 28/03/2008

O.P. N° 1707

F. N° 0001-2552

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Jorge Omar Adra, en Expte. N° 18.777, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de cobre, oro y bario, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominará: Omar II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94.

X

Y

7241437.52	2599800.00
7241437.52	2605800.00
7236790.00	2605800.00
7236790.00	2601800.00
7236437.52	2601800.00
7236437.52	2599800.00

P.M.D.: X= 7.237.587.90 Y= 2.602.717.00

Cerrando la superficie registrada 2.859 has. 006a 80 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/02 y 07 y 13/03/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2027

F. N° 0001-3061

La Dra. Cristina del Valle Barberá Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Sucesorio de Héctor Virgilio Delgado – Expte. N° 12.825/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 14 de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2020

R. s/c N° 0305

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: “Riso, Angel Alfonso – Sucesorio”, Expte. N° 2-110.348/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 14 de Noviembre de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2019

R. s/c N° 0304

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Almaraz, Jorge Lucindo - s/Sucesorio" - Expte. N° 164.389/06, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Febrero 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2015

F. N° 0001-3046

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado CC Ira. Inst. 10° Nom., en autos caratulados: "Afranllie, Julio; Lamonaca, Leopoldina Rosa - Sucesorio", exp. N° 203.636/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 07 de Marzo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2013

F. N° 0001-3043

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Barrera, Alicia Florencia - Sucesorio -", Expte. N° 203.496/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 05 de Febrero de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2008

F. N° 0001-3033

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Barrera, Simona Cleotilde; Galván, Ramón Eulogio - s/Sucesorio", Expte. N° 200.297/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Febrero del 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2003

F. N° 0001-3026

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "López, Marta Elva. Sucesorio" Expte. N° 203.817/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de Marzo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2002

F. N° 0001-3025

El Dr. Augusto Federico Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Soto, Gerardo Isidro s/Sucesorio", Expte. N°: 173.986/07, ordena se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por dos días y en El Tribuno por un día, (Art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 17 de Mayo de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2001

R. s/c N° 0302

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. N° 1-179.001/07 caratulado: “Ramos, Enriqueta Leonor - Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Diciembre de 2007.

Sin Cargo

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 1999

F. N° 0001-3018

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos caratulados “Sucesorios de Ríos, Rafaela; Ríos, Viviana - Medidas Cautelares”; Expte. N° 175.322/07, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 05 de Marzo de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 1993

F. N° 0001-3009

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados “Moreno Avila, Walter Hugo s/Sucesorio”, Expte. N° 191.970/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 18 de Febrero de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1992

F. N° 0001-3006

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Arias, Dante Omar – Sucesorio” – Expte. N° 177.145/07, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en el Nuevo Diario de Salta y un (1) día en diario El Tribuno. (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 25 de Febrero de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1991

F. N° 0001-3003

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Ins. 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Castro, Araceli Eduvige; Figueroa, Víctor Adolfo s/Sucesorio” Expte. N° 180.759/07. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1987

F. N° 0001-2999

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados “Sueldo, Ramón Héctor s/Sucesorio”, Expte. N° 204.078/07, cita a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por

el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 5 de Marzo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1985 F. N° 0001-2996

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en autos caratulados "Di Pasquo, María Teresa; Terradas, Luis María - Sucesorio" Expte. n° 202.567/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 13 de febrero de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1982 R. s/c N° 0300

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Funes, Roberto José s/ Sucesorio" - Expte. N° 1-162.888/06, Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 15 de Marzo de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1978 F. N° 0001-2985

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Farah Moyano, Genoveva s/Sucesorio" Expte. N° 138.806/

06 (conexo Expte. N° B-566/88), ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de febrero de 2008. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 07 de Marzo de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1977 F. N° 0001-2981

Dra. Beatriz Del Olmo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Galarza, Adriana Ester s/Sucesorio", expte. n° 182.899/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 13 de Febrero de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1975 F. N° 0001-2979

El Doctor José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Doctora Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Almeda, Lidia Norma - Sucesorio", Expediente N° 190.118/07, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.). Salta, 04 de Marzo de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1974 R. s/c N° 0299

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en Expte. N° 1-160.031/06, caratulados: "Lazarte, Martín Pascual - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 28 de Febrero de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1972

F. N° 0001-2975

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación a cargo del Dr. Guillermo Felix Díaz – Juez, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Wayar, Antonio; Ruiz Wayar, Candelaria s/Sucesorio", Expte. N° 46.348/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Antonio Wayar y Candelaria Ruiz de Wayar ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Febrero de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1971

F. N° 0001-2973

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Luna, Mercedes – Sucesorio", Expte. N° 1-204.227/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de Circulación Comercial masiva. Salta, 10 de Marzo de 2.008. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1966

F. N° 0001-2963

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 11ava. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Rosa, José Mercado y Margarita Cristina Gutiérrez" – Expte. N° 2 N° 194.211/07, de la Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta Días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 13 de Febrero de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/03/2008

O.P. N° 1957

F. N° 0001-2953

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Córdoba, Samuel" Expte. N° 16.497/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de Febrero de 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/03/2008

O.P. N° 1956

F. N° 0001-2952

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Yanello, Isabel Delia s/sucesorio", Expte. N° 184.954/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Febrero de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/03/2008

O.P. N° 1954 R. s/c N° 0298

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Aylan, Antonio Rubén - Sucesorio" - Expte. N° 1-124.506/05. Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento. Salta, 24 de Febrero del 2.008. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/03/2008

O.P. N° 1953 F. N° 0001-2947

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio: Julio Cesar Soria" Expte. 194.645/07 cítese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del CPC y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores o legatarios para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de marzo de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/03/2008

O.P. N° 1952 R. s/c N° 0297

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García Escudero, en los autos caratulados: "Cruz, Tiofilo - Sucesorio", Expte. N° 2-197.632/07: Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Salta, 27 de Febrero de 2.008. Dra. Adriana García Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/03/2008

O.P. N° 1944 F. N° 0001-2937

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Liendro de Soria, Flora, por Sucesorio" Expte. N° 192.755/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación a efectuarse por tres días, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 19 de Diciembre de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/03/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2018 F. N° 0001-3049

Viernes 28/03 – Hs. 19,20

Gral. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE DE \$ 14.761,62

**Automóvil Renault Megane Scenic RT 1.6
– Año 2000 Funcionando**

El día Viernes 28 de Marzo de 2008 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare de Contado y con la Base de \$ 14.761,62: Un automóvil m/Renault – Tipo Sedan de 5puertas – Mod. Megane Scenic RT 1.6 – Año 2000 – Motor N° K4MJ706D000619 – Chasis N° 93YJA0025YJ059450 – Dominio N° DDS – 053, con equipo de gas m/ITAL-Kar, color azul, sin auto estereo, 4 cubiertas en buen estado y auxilio en reg. cond., sin gato, sin llave ruedas y funcionando. Revisar en hor. comercial días 27 y 28/03/08 en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera S.A. según Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en Expte. N° 210.380/08 s/Secuestro – Art. 39 del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. 2 c/Mendez, Manuel (DNI

30.636.624). Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Adeuda a la Mun. de Salta \$ 205,25 al 11/3/08 de Imp. Automotor y Multas al 17/3/08 por \$ 69,00 como pago voluntario (siendo el Mínimo \$ 94,00 y el Máximo \$ 144,00). El IVA sobre el precio de la venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Oficial, 3 p/D. El Tribuno y 2 p/Nuevo Diario. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 13/03/2008

O.P. N° 2017

F. N° 0001-3048

Viernes 28/03 – Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE DE \$ 18.027,84

**Automóvil Renault Kangoo RL EXP 110CV GNC
– Año 2005 en Buen Estado**

El día Viernes 28 de Marzo de 2008 a las 19,15 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare de Contado y con la Base de \$ 18.027,84: Un automóvil m/Renault – Tipo Furgón – Mod. Kangoo RL EXP 110CV GNC – Año 2005 – Motor N° K4MJ730Q005406 – Chasis N° 8A1FCHB155L578958 – Dominio N° EWZ 852, con equipo de GNC original de fábrica, color gris, con auto estereo original sin frente, 4 cubiertas en reg. Cond., auxilio en buen estado, gato, llave ruedas y en un buen estado de conservación y funcionando. Revisar en hor. comercial días 27 y 28/03/08 en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera S.A. según Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en Expte. N° 211.329/08 s/Secuestro – Art. 39 del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom., Secr. 1 c/ Figueroa, Valeria Daniela (DNI 27.439.705). Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador

y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Adeuda a la Mun. de Salta \$ 103,84 al 07/03/08 de Imp. Automotor y Multas al 14/03/08 por \$ 40,00 como pago voluntario (siendo el Mínimo \$ 80,00 y el Máximo \$ 150,00). El IVA sobre el precio de la venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Oficial, 3 p/D. El Tribuno y 2 p/Nuevo Diario. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 13/03/2008

O.P. N° 2016

F. N° 0001-3047

Viernes 28/03 – Hs. 19,10

Gral. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADAJUDICIAL CON BASE Y REDUCCION
\$ 18.027,84**Automóvil Renault Clio TRI – GNC – Autentique
F4 – Año 2006 - Funcionando**

El día Viernes 28 de Marzo de 2008 a las 19,10 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare de Contado y con la Base de \$ 28.306,80: Un automóvil m/Renault – Sedán de 4 puertas – Mod. Clio TRI – GNC – Autentique F4 – Año 2006 – Motor N° K4MK740Q065093 – Chasis N° 8A1LBJB056L716996 – Dominio N° FOC 998, con equipo de gas GNC original de fábrica, color gris, con auto estereo p/CD y 4 cubiertas en reg. condiciones y funcionando. Revisar en hor. comercial días 27 y 28/03/08 en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera S.A. según Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en Expte. N° 210.368/08 s/Secuestro – Art. 39 del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. 2 c/Burgos, Francisca Catalina (DNI 5.627.818). Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador.

El IVA sobre el precio de la venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Oficial, 3 p/D. El Tribuno y 2 p/Nuevo Diario. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 38,00 e) 13/03/2008

O.P. N° 1968 F. N° 0001-2968

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Valioso Departamento en B° Parque La Vega

El día Viernes 14 de Marzo de 2008 a horas 19,00 en España N° 955 de esta ciudad, en autos: “Cabrera, Carlos Luis c/Guzmán, Alicia Mabel s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 30.389/01 del Juzgado de Procesos Ejecutivos de 1ª Inst. 2ª Nominación, Juez Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaría Dra. Ivanna Chamale de Reina, el martillero Eduardo Torino rematará en dinero de contado y al mejor postor el inmueble propiedad de la demandada, embargado a fs. 115. con la base de \$ 3.558,41 correspondiente a 2/3 V.F. actualizado del inmueble Matrícula N° 104.041, Secc. Q, Manz. 225, Parc. 3, Unidad Funcional 30, del Departamento Capital sito en B° Parque La Vega de la ciudad de Salta. Datos según Cédula parcelaria: Polígono 00-14 Planta Baja, Sup. Cubierta 36 m2; Sup. Total Polígono 36,00 m2; Superficie Total Unidad Funcional: 36,00 m2. Reglamento de Coprop. y Adm. E.P. N° 142 de fe. 7-6-91 – Esc. Víctor Manuel Brizuela. Se trata de un departamento en el complejo B° Parque La Vega ubicado en planta baja, consta de un dormitorio con placard, alfombrado con tapizmel, baño con accesorios paredes revestidas con azulejos piso cerámico, cocina con lavadero, paredes con azulejos, c/muebles tipo alacena con bacha, living comedor con alfombra tipo tapizmel, todo en regular estado de conservación. Servicios de luz, agua, gas natural, cloacas, TV cable, alumbrado público. Ocupado por el Sr. Miguel Angel López Gianera DNI N° 13.120.692 en calidad de inquilino desde febrero de 2005 según informe del Sr. Juez de Paz. Forma de Pago: 30% del precio dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Saldo dentro de

los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes Eduardo Torino, Córdoba N° 261 – Tel 156-832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 120,00 e) 12 al 14/03/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 2023 F. N° 0001-3054

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, en autos n° 2-EXP-181.773/07 caratulados “Finca San Roque S.A. c/Battaini, Víctor y/o sus Herederos S/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, en trámite ante la Secretaría N° 2 de la Dra. Rubí Velásquez, Cita al demandado, señor Víctor Battaini y/o sus herederos, a fin de que en el término de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación de los edictos, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 05 de Marzo de 2.008. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 13 al 17/03/2008

O.P. N° 2006 R. s/c N° 0303

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación; Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Rojas Flores, Angel vs. Gonzalo, Guillermo y/o s/Herederos y/o Quien Resulte Prop. - Sumario - Adq. del Dominio por Prescripción - Pos. 20” - Expte. N° 1-188.863/07; Cita al Sr. Guillermo Gonzalo y/o sus herederos a comparecer a juicio para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 25 de Febrero de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/03/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2014

F. N° 3045

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, titular del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia, 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Jurisdicción Tartagal, Secretaría del Dr. Solórzano, sito en la calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Clinis, Basilio Miguel, Clinis, Sócrates Antonio y Jiménez de Clinis, Mirta s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.639/98, hace saber que se ha presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución y que se ha procedido a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la quiebra, la cual será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de 10 días a la que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Salta, 10 de Marzo de 2008. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 40,00

e) 13 y 14/03/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1960

F. N° 0001-2956

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Doctora María Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Guzmán, Martha Antonio c/Sayago, Teresita del Pilar - Rueda, Luis Pedro s/Escrituración" Expte. N° 196.780/07 cita a los señores Teresita del Pilar Sayago y Luis Pedro Rueda por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 18 de Febrero de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/03/2008

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 1962 / 1961

F. N° 0001-2957

Complejo Monumento Güemes S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Complejo Monumento Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Ejército del Norte Nro. 330, Ciudad de Salta, el día 8 de abril de 2.008 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.

2.- Consideración de las causas para la convocatoria fuera del plazo legal para el tratamiento de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de mayo de 2.006 y 31 de mayo de 2.007.

3.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2.006.

4.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2007.

5.- Consideración de la renuncia presentada por los Directores Titulares de la Sociedad.

6.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad durante los ejercicios referidos en los puntos 3° y 4°.

7.- Determinación del número de Directores; Designación, por el término de 3 (tres) ejercicios, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad.

8.- Consideración de la Gestión y remuneración del Sr. Síndico de la Sociedad durante los ejercicios referidos en los puntos 3° y 4°.

9.- Designación, por el término de 3 (tres) ejercicios, de Síndico Titular y Suplente de la Sociedad.

10.- Modificación del Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social de la Sociedad; y

11.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

En Salta a los 10 días de Marzo de 2008.

Roberto Guillermo Siegfried Turri
Presidente del Directorio

Imp. \$ 300,00 e) 11 al 17/03/2008

O.P. N° 1906 F. N° 0001-2904

Larocca Salta Neumáticos S.A.

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA**

El Directorio de Larocca Salta Neumáticos S.A., convoca a Asambleas Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 2.008 a hs. 18:00 en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 428 de la ciudad de Salta.

Asamblea Extraordinaria:

Se convoca a solicitud del socio Nelson Edgardo Haroian, para tratar los siguientes temas indicados por el solicitante:

1.- Balance de sumas y saldos, con las cuentas particulares de los socios, retiros y aportes, detalles de honorarios pagados a los sres. Hugo Osvaldo Blanco, Ricardo Graña, Eduardo Daniel Graña, Estudio Hadad y otros, con la correspondiente documentación respaldatoria y autorizaciones emitidas conforme establece el estatuto social por tales conceptos.

2.- Presentar las facturas emitidas por la entrega de mercaderías a la empresa Lorenzo Larocca e Hijos S.A. sita en Avenida del Trabajo n° 2.242, Capital Federal, según los remitos emitidos por la empresa con las correspondientes constancias de pago.

3.- Responsabilidad y remoción de autoridades bajo apercibimiento de solicitar la convocatoria y la remo-

ción del Presidente a la autoridad judicial e iniciar las correspondientes acciones legales civiles y penales por administración fraudulenta.

Asamblea Ordinaria:

Se considerarán y resolverán los siguientes asuntos:

1.- Estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2.007.

2.- Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los Directores.

Federico Larocca
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/03/2008

O.P. N° 1900 F. N° 0001-2891

Compañía Industrial Cervecera

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 16 de abril de 2008, a las 12,30, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Ratificación de lo decidido por el Directorio en su reunión del 30 de mayo de 2007 que aprobó destinar el 5% de la ganancia del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, es decir la suma de \$ 430.527,45, a la cuenta "Reserva Legal", ad referéndum de la aprobación de la asamblea de accionistas.

3.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Bue-

nos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 50 finalizado el 31 de diciembre de 2007.

4.- Consideración del resultado del ejercicio.

5.- Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 por \$ 584.056, en exceso de \$ 234.803,05 sobre el límite del Cinco por Ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2008.

8.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes.

9.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

10.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

11.- Ratificación de todo lo actuado por el Directorio con motivo de la compra de las acciones de Inversora Cervecera S.A.

12.- Consideración de los aportes irrevocables realizados por Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. por el importe total de \$ 31.214.817. Cumplimiento de la RG CNV 466/04. Aumento del capital social por hasta \$ 31.214.817, representativo del 57,25% del capital social actual, mediante la emisión de hasta 312.148.170 acciones Clase "B", ordinarias, escriturales, de \$ 0,10 v/n cada una, con derecho a un voto por acción y derecho a dividendos y otras acreencias en igualdad de condiciones con las acciones que se encuentren en circulación al momento de la suscripción. Pautas que deberá tener en cuenta el directorio para establecer el precio, con o sin prima. Delegación en el directorio de la época de emisión, forma, condiciones de pago y la emisión en uno o más tramos, de conformidad con lo dis-

puesto por el art. 188, último párrafo, de la ley 19.550 Posibilidad de integración mediante la aplicación de aportes irrevocables y préstamos registrados en la Sociedad.

13.- Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta el mínimo legal de 10 días conforme lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 10 de abril de 2008 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria, Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 28 de abril de 2006.

Imp. \$ 440,00

e) 10 al 14/03/2008

O.P. N° 1860

F. N° 0001-2832

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Miércoles 9 de Abril de 2008 a

horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

4.- Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/03/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2012

F. N° 0001-3041

Sociedad: Cristalizando S.A.

Domicilio y Sede Social: Pellegrini N° 702 de la ciudad de Salta.

Acto: Modificación y Reordenamiento de Estatuto. Modificación de los Artículos Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Segundo y Décimo Sexto de los estatutos sociales, resuelta mediante Asamblea General Extraordinaria N° 1 de carácter unánime celebrada con fecha 5 de Julio de 2.007. y protocolizada por Escritura N° 83 del 21/08/07.

Transcripción del texto completo de los estatutos de Cristalizando Sociedad Anónima conforme a la reciente modificación:

Título I: - Denominación - Domicilio - Plazo - Objeto. - Artículo primero: Con la denominación de "Cristalizando S.A." queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías, establecimientos o cualquier tipo de representación en cualquier parte del país o del extranjero.

Artículo segundo: El plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por si o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Industrial: Mediante la elaboración y fabricación de productos metalúrgicos, plásticos, madereros y del vidrio, aplicables a la construcción y decoración y sus accesorios. Así también como a la carpintería metálica y de madera para obras y construcciones civiles y sus accesorios, incluyendo su colocación. B) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización distribución y/o representación de materias primas y mercaderías relativas a vidrios, cristales, espejos, crudos y templados, artículos de decoración, artículos de ferretería y para la construcción y sus accesorios. C) Servicios: Mediante el transporte, colocación y terminación de los productos reseñados en los rubros anteriores, y sus accesorios.

Título II. Medios para el cumplimiento de sus Fines. Artículo Cuarto: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o judicial, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Título III. Capital Social - Acciones - Artículo Quinto: Capital Social. Clase de Acciones. Aumento de Capital. El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 200 (doscientas) acciones de \$ 500 (pesos quinientos) cada una, de las cuales 100 (cien) acciones corresponden a la Clase A; 70 (setenta) acciones a la Clase B y 30 (treinta) acciones Clase C. Todas las acciones son ordinarias nominativas no endosables de un voto cada acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 19550. La asamblea sólo podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones que se emitan por los aumentos de capital deberán ser de Clases A, B y C respetando la proporción de participación de cada clase en el capital social. Todo aumento de capital requerirá, en las respectivas asambleas, el voto afirmativo de accionistas que representen el 90% (noventa por ciento) del capital social.

Artículo Sexto: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables Clase A, B y C. Las acciones preferidas que se emitan tendrán derecho a un voto por acción, y tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no

conforme a las condiciones de emisión; puede fijarse también una participación en las ganancias, y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad.

Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la Ley N°: 19.550.

Artículo Octavo: Derecho de suscripción Preferente. Los accionistas de cada clase tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de su clase, en proporción a las acciones que posean, en las condiciones y con las limitaciones establecidas por los artículos 194 y 197 de la Ley 19.550. En caso que los accionistas de una clase no ejerzan este derecho, los restantes accionistas de las otras clases tendrán derecho a suscribir y acrecer las acciones emitidas y correspondientes a esa clase, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias.

Artículo Noveno: Derecho de Adquisición Preferente. En caso de transferencia de acciones entre vivos por cualquier título, tanto entre accionistas como respecto a terceros, tendrán derecho de adquisición preferente y de acrecer los accionistas correspondientes a la clase de acciones que se deseen transferir, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. En el supuesto que los tenedores de acciones de una clase no ejercieran este derecho, los restantes accionistas de las otras clases tendrán este derecho de adquisición preferente y de acrecer. Todo accionista que desee ceder o transferir por cualquier título la totalidad o parte de sus acciones, deberá hacerlo saber a la sociedad comunicando fehacientemente los datos del potencial adquirente, el precio, la cantidad de acciones que transferirá y las demás modalidades de la operación. La sociedad deberá dentro de los quince (15) días notificar al resto de los socios en el domicilio registrado en el libro respectivo, para que ejerzan el derecho de preferencia en la proporción a las propias tenencias y con derecho de acrecer, lo que deberán efectuar dentro de los veinte (20) días de la notificación hecha por la sociedad. Al vencimiento de este plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia, pudiendo el socio oferente transferir libremente las acciones a la persona y en las condiciones ofrecidas.

Título IV. Administración y Representación. Artículo Décimo: Administración de la Sociedad. Elección por categoría de acciones. La administración de la socie-

dad estará a cargo de un directorio compuesto por cinco miembros designados por la asamblea. Los accionistas tenedores de acciones Clase A tendrán derecho a designar dos directores titulares y un suplente; los tenedores de acciones Clase B tendrán derecho a designar dos directores titulares y un suplente; los tenedores de acciones Clase C tendrán derecho a designar un director titular y un suplente. El término de duración del cargo de los directores es de un ejercicio pudiendo ser reelectos. Los directores en su primera reunión designarán un presidente del directorio. El quórum para el funcionamiento de los directores será de la mitad más uno de sus miembros, y las decisiones deberán adoptarse por la: mayoría absoluta de los mismos.

Artículo Décimo Primero: Los directores deberán prestar una garantía de Pesos Quinientos (\$ 500), que podrá ser documentada con pagaré a la vista.

Artículo Décimo Segundo: El directorio tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes sociales. Podrá en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, disponer por cualquier título de bienes muebles e inmuebles, títulos, valores, derechos y acciones, operar con Bancos, entidades financieras y compañías crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes judiciales, de administración, distribución y de otra naturaleza, y ejecutar todo otro hecho, acto jurídico y contrato que hagan adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad. La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al presidente conjuntamente con cualquier otro director, y también a cargo de dos directores cualquiera en forma conjunta.

Título V. Fiscalización. Artículo Décimo Tercero: Se prescinde del instituto de la sindicatura mientras la norma legal vigente lo permita.

Título VI. Asambleas.- Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas pueden ser citadas en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley N° 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para la asamblea general unánime. La asamblea en segunda convocatoria debe celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Artículo Décimo Quinto: Quórum y mayorías: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán funcionar en primera convocatoria, con la presencia del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocato-

ria, con el sesenta y cinco por ciento. Las Resoluciones en ambos casos, serán tomados por la mayoría del sesenta por ciento (60%) de los votos presentes.

Título VII. Reforma Estatutaria - Ejercicio Social - Disolución y Liquidación. Artículo Décimo Sexto: Toda reforma estatutaria se hará por escritura pública o por instrumento privado conforme lo resuelva la asamblea.

Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social cierra el día treinta de Junio de cada año, a esa fecha se confeccionaran los estados contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal, b) a remuneración del directorio, y c) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas, y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que fije la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a sus respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo Décimo Octavo: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley N°: 19.550. Disuelta la sociedad, su liquidación, si corresponde, estará a cargo del Directorio. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades.”

Acto: Designación del Nuevo Directorio, resuelta por Asamblea General Ordinaria N° 12, de carácter unánime, celebrada el 29 de Octubre de 2007 y del Presidente resuelta por Acta de Directorio N° 57 celebrada el 29 de Octubre de 2007. Presidente: Noel, Luis Alberto, LE 4.530.071; Directores Titulares: Barral, Amelia Lidia, LC 3.974.105; Noel, Gastón, DNI 25.411.661; Noel, Germán, DNI 23.553.853; y Barbarán, Jorge Alberto, DNI 12.220.864.

Directores Suplentes: Ramos, Juan Francisco, DNI 22.313.277; Barreca, Haydee Julia, DNI 5.965.121; y Barbarán, Jorge Alejandro, DNI 31.904.063.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/03/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 200,00

e) 13/03/2008

O.P. N° 2011

F. N° 0001-3040

Agropecuaria San Miguel Norte S.R.L. Designación de Gerente

Se hace saber que por acta de reunión de socios N° 2, de fecha 17/12/07, los socios de la firma Agropecuaria San Miguel Norte S.R.L, con domicilio en calle General Güemes 299 de la ciudad de S.R.Nva. Orán, Dpto. Orán, provincia de Salta: Sres. Miguel Gonzalo Porras Cieslicoski, DNI 31.340.812 - CUIT 20-31340812-5, domiciliado en calle Gral. Güemes 299 de la ciudad de Orán, argentino, soltero, de 21 años de edad, de profesión estudiante y Ricardo Porras, DNI 7.256.935 - CUIT 20-07256935-1, domiciliado en calle Gral. Güemes 299 también de la ciudad de Orán, argentino, divorciado de Lilia Juliana Hernández, de profesión Agricultor han procedido a la designación de Gerente de la firma por tiempo indeterminado al Sr. Ricardo Porras, el Sr. Miguel Gonzalo Porras Cieslicoski expresa su total conformidad por éste acto, el socio gerente designado constituye domicilio especial de acuerdo a lo prescripto en el artículo 157, 3° apartado y artículo 256 última parte de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Gral. Güemes 299 de la ciudad de S.R.Nva. Orán, Dpto. de Orán, provincia de Salta, realizando el depósito de garantía correspondiente ante la sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta de contrato social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/03/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 13/03/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2026

F. N° 0001-3058

Unión Bautista del N.O.A. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la UBNOA, a la

Asamblea General Ordinaria a realizarse los días 25 y 26 de abril de 2.008. La apertura de la asamblea se realizará el día viernes 25 a Hs. 17:30, en las instalaciones de la Misión Hogar Infantil, sita en calle Mercedes Arancibia N° 350 B° Mirador de la ciudad de Salta. En la oportunidad se procederá a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
- 3.- Ratificación del Presupuesto 2008.
- 4.- Ratificación de afiliación a la Iglesia Sta. Ana, Pcia. de Jujuy.
- 5.- Consideración de solicitudes para escriturar propiedades.
- 6.- Consideración de la solicitud de transferencia de la propiedad ubicada en calle Benjamín Matienzo 283, identificada como Padrón: 30179- Matrícula 11860 – Padrón Municipal 172.119 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.
- 7.- Elección de 3 socios para formar parte de la comisión de candidatura.
- 8.- Informes de Comisiones.
- 9.- Aprobación del calendario de actividades año 2008.
- 10.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a las iglesias que el Art. 14 del Estatuto de la entidad expresa: Uno de los socios activos o delegados designados deberá ser el pastor o anciano principal de la iglesia. En aquellos casos en los que la iglesia no tuviere pastor o anciano principal, la misma designará como socios activos o delegados a los miembros de la congregación que considere conveniente.

Renato F. García
Secretario Coordinador

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/2008

O.P. N° 2025 F. N° 0001-3057

Asociación Timoteo – Cerrillos – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los asociados de la Asociación Timoteo a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de abril de 2008, a horas 19:30, en Av. J.D. Perón s/n de B° 2 de Abril de la localidad de Cerrillos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección de 2 (dos) miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

Douglas Charles Baergen

Presidente

M. Miguel Angel Torrez

Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 13/03/2008

O.P. N° 2009

F. N° 0001-3034

Club Unión Huaytiquina – Campo Quijano – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva Provisoria del Club Unión Huaytiquina dando cumplimiento con la Resolución Nro. 14/08 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria para el 6 de Abril del 2008, a horas 10:00 en la Casa de la Cultura ubicada en Av. 9 de Julio 488 de la localidad de Campo Quijano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios, para firma del Acta de la Asamblea a labrarse, conjuntamente con los miembros de la Comisión Directiva Provisoria.
- 2.- Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los periodos cerrados de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Ramiro Ulivarri

Abogado

Imp. \$ 15,00

e) 13/03/2008

O.P. N° 2007

F. N° 0001-3031

Club Kiwanis de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El "Club Kiwanis" de Salta, convoca a sus afiliados estatutariamente a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 2008, a las 19,00 horas en el salón del Hotel Presidente Av. Belgrano 353 – Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de los socios para que firmen al Acta conjuntamente con el Presidente.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, y 2006 cerrado el 30/4/2007.
- 4.- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva conforme al Estatuto.
- 5.- Revolver definitivamente el destino del terreno del Club donado por el Sr. Joaquín Durand (su venta o su explotación individual o colectivamente con otras entidades).

Ing. Adolfo Miralpeix
 Secretario
Ricardo Musso
 Pro Tesorero
Juan Carlos Orozco
 Presidente
Olga Sosa de Durand
 Vice-Presidente 2°

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/2008

O.P. N° 2000 F. N° 0001-3020

Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15/04/2008, a horas 19:00 en el local social, sito calle 24 de

Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.
- 3.- Tratar apelación de exsocio activo N° 16, según art. 12 del Estatuto Social.
- 4.- Informar sobre la situación socia activo N° 170.
- 5.- Informar sobre los aranceles societario y la aplicación de los requisitos según art. 7° inc.
- 6.- Dar a conocer modificaciones estatutaria aprobada por el Inam según resolución n° 2498.
- 7.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quorum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

Edward Willan Colorito
 Presidente
Mario López
 Secretario

Imp. \$ 30,00 e) 13 y 14/03/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2028

Saldo anterior	\$ 99.731,60
Recaudación del día 12/03/08	\$ 2.382,80
TOTAL	\$ 102.114,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.